

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Exp 257707C /2025

Con relación al expediente 257707C, SE 04-2025 de contratación de prestación de servicios artísticos: mural fotográfico de embellecimiento de la plaza nueva de la C/ Nueva" con un presupuesto de 4.530,00 euros, y un plazo de ejecución de 2 meses constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida el 30 de abril de 2025. Se comprueba que el valor estimado del contrato de servicios no exceda de 15.000 euros

2º. Informe de Intervención de fecha 30 de abril de 2025, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra - LFAL-, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato contratación de prestación de servicios artísticos: mural fotográfico de embellecimiento de la plaza nueva de la C/ Nueva mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, al contratista Ivana Gutiérrez García Fotografía NIF 52443802F por un importe de 4.530 euros, IVA excluido y con un plazo de 2 meses

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1.1510. 62500 Presupuesto municipal del año 2025.

TERCERO. - Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y tramítese el pago si procede.

CUARTO. - Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

QUINTO. - Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Alcaldía que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Berbinzana a 1 de junio de 2025

El Alcalde
Angel Diez Asenjo

